

# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

## DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 16 de Enero

de 1952 -

Vence 16 de Julio

de 1953. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de linea N.o

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 1563 y las reglas de arte de la edificación, concédese premiso a Don **LEONARDO RODRIGUEZ**

de 6.10 mts. de altura, de Clase. Mixto. de edificación, en la calle.

**Lincoyan ( interior ) N.o 1167**

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

## ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Leonardo Rodriguez** domicilio. **Lincoyan** N.o **1029**

Arquitecto **Carlos Miranda** domicilio.

matr. N.o ..... patente N.o .....

Constructor **Contrato** domicilio.

N.o del Roj de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno **71.20 mts.<sup>2</sup>** superficie edificada

Plano y Documentos

- 1.º Plano de situación **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **Los presentara en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Los copias**
- 6.º " de fachadas : **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
- 11.º Especificaciones técnicas **Presupuesto Dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia
- 13.º Var. **QUINIENTOS DOSCIENTOS MIL VIENTI TRES PESOS 15/100.**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

<b>DEBERES PASADOS.</b>	<b>Boleta N.o 370 de 16/1/52</b>	<b>Edificación \$ 1.330</b>
		<b>Inspección 1.000.-</b>
		<b>Ret. Arrend 80.-</b>
		<b>L. Control 25.-</b>
		<b>Total \$ 4.380.-</b>

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o ..... para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

**Ramón del Valle Auna**

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS  
MUNICIPALESCertificado N° 1074 R.M.CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

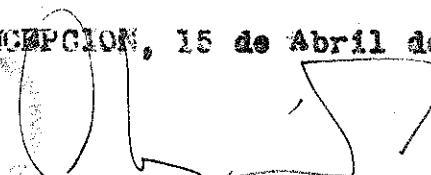
El Director de Obras Municipales  
que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículos 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación de propiedad del señor Leonardo Rodríguez, ubicada en la calle Lincoyan N° 1167 al interior de esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al arquitecto señor Carlos Miranda ni al constructor de las responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 - 25 26 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.-

CONCEPCIÓN, 15 de Abril de 1952.-

  
 Carlos Grau Terán  
 Director de Obras Municipales  
 Subrogante.-

J.C.-